Acción 12. Ayudas para estancias de investigación de larga duración

Estas ayudas tendrán carácter complementario a las convocadas por otros organismos. La ayuda consistirá en la prolongación de la estancia, en las mismas condiciones que la ayuda externa obtenida, por un periodo de entre tres y seis meses. Se establecen un máximo de tres ayudas en total por año. Además, esta ayuda va acompañada de la ayuda para contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración (Acción 7).
Formalización de solicitudes: En impreso normalizado. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año natural.
Resolución: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Documentos relacionados

- Impreso de solicitud Acción 12

  Documento de Office

Enlaces transversales de libro para Acción 12. Ayudas para estancias de investigación de larga duración

- ‹ Acción 11. Financiación de proyectos puente
- Arriba
- Acción 13. Ayudas a personal investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros centros de investigación ›